

PLAN DE TRABAJO

PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”

**COORDINACIÓN DE
PRERROGATIVAS Y
PARTIDOS
POLÍTICOS**

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

ÍNDICE

I. GLOSARIO	2
II. MARCO NORMATIVO	2
III. OBJETIVO	5
IV. PRESENTACIÓN	5
V. ACTIVIDADES Y CUMPLIMIENTOS RELATIVOS AL SISTEMA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA APLICABLE	6
VI. ÁREAS RESPONSABLES DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES Y ENTREGABLES	12
VII. PROCESO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA	15
1. Concepción e inicio del Sistema.....	15
2. Ejecución del desarrollo del Sistema.....	17
3. Implementación y pruebas del Sistema.....	19
4. Puesta en producción y publicación del Sistema.....	21
VIII. PRINCIPALES PROCESOS DE ADQUISICIONES	23
IX. CONTRATACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL	23
X. LIBERACIÓN DE VERSIONES DE INTERFACES	23

I. GLOSARIO

Para efectos del presente Plan de Trabajo, se entenderá por:

Comisión:	Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.
Coordinación:	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
Lineamientos:	Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales.
OPL:	Organismo Público Local.
Plan de Trabajo:	Plan de Trabajo para la implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".
Sistema:	Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".
SIVOPLE:	Sistema de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales.
UTTyPDP:	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales.

II. MARCO NORMATIVO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Artículo 98.

La organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto, en cuya integración participan el Poder Legislativo, los partidos políticos y los ciudadanos, según lo disponga la Ley. La certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo serán principios rectores en el ejercicio de esta función estatal.

[...]

El organismo público será autoridad en la materia, profesional en su desempeño y autónomo en sus decisiones, contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos, de vigilancia y desconcentrados. El órgano superior de dirección se integrará por una Consejera o Consejero Presidente y seis Consejerías Electorales en la forma y términos que establezca la Ley de la materia.

CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Artículo 29.

El Organismo Público Local Electoral, denominado Instituto Electoral de Michoacán, es la autoridad responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado, así como de organizar los procesos de participación ciudadana en los términos de las leyes de la materia.

Este organismo es público de carácter permanente y autónomo, está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la capital del Estado. En el desempeño de su función se regirá por los principios de certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo.

[...]

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

Artículo 98.

Los Organismos Públicos Locales están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios. Gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución, esta Ley, las constituciones y leyes locales. Serán profesionales en su desempeño. Se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

[...]

REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Artículo 267.

1. Las disposiciones contenidas en el presente capítulo son aplicables para las autoridades competentes del Instituto y de los OPL. Los partidos políticos nacionales y locales, aspirantes y candidatos independientes a cargos de elección federal y local.

[...]

4. En el ámbito local, una vez aprobadas las candidaturas por los órganos correspondientes de cada OPL, los sujetos obligados deberán capturar la información curricular y de identidad en el Sistema de Candidatas y Candidatos, Conóceles implementado en cada OPL, actividades que serán regidas por los Lineamientos que apruebe el Consejo General, y que forman parte del presente reglamento como Anexo 24.2.

[...]

LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES” PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES

Artículo 11. Los OPL deberán dejar constancia del cumplimiento de estos Lineamientos y remitir al INE la evidencia de ello. Para fines de seguimiento, los OPL deberán remitir al INE, a través del SIVOPLE a la UTTPDP, en los plazos especificados, los siguientes documentos:

[...]

No.	Documento/Informe	Fecha de entrega del documento aprobado o final por parte del OPL
5	Plan de Trabajo para la implementación del Sistema y los procesos asociados, que deberá contener al menos los siguientes temas: a) Áreas responsables de realizar las actividades y entregables. b) Principales procesos de adquisiciones.	La versión final del plan de trabajo deberá ser remitida, al menos, siete (7) meses antes del día de la jornada electoral y deberá ser el plan aprobado por la Comisión. Deberá ser remitido al INE dentro de los 5 (cinco) días posteriores a su aprobación.

c) Contratación y capacitación de personal. d) Liberación de versiones de interfaces.	
--	--

III. OBJETIVO

El presente Plan de Trabajo tiene como objetivo establecer las estrategias y procedimientos para el desarrollo e implementación del Sistema para los Procesos Electorales Locales, así como, las fases que se deben operar, desarrolladas por la Coordinación de Informática, la cual, conforme a lo establecido en el Acuerdo **IEM-CG-52-2023**, será la encargada del desarrollo, implementación y ejecución del mismo.

Para ello se establecen las actividades, acciones y plazos que la Coordinación deberá realizar para vigilar y dar seguimiento a los procesos de desarrollo, ejecución y operación del Sistema antes mencionado.

IV. PRESENTACIÓN

El Plan de Trabajo es un instrumento que contiene la planeación, desarrollo e implementación del Sistema, el cual será utilizado por las Candidaturas postuladas por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024; esto con la finalidad de establecer las líneas de acción, así como, los plazos señalados.

Dicho Sistema será desarrollado por la Coordinación de Informática del Instituto, en coadyuvancia con la Coordinación.

Las acciones darán cumplimiento de las actividades, objetivos y metas concretas a desarrollar en el ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias que establece la normativa.

El Plan de Trabajo contempla los siguientes apartados:

- a) Áreas responsables de realizar las actividades y entregables;
- b) Actividades y cumplimientos relativos al Sistema de conformidad con la normativa aplicable;

- c) Proceso técnico para el desarrollo del Sistema;
- d) Principales procesos de adquisiciones;
- e) Contratación y capacitación de personal; y
- f) Liberación de versiones de interfaces.

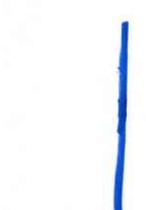
V. ACTIVIDADES Y CUMPLIMIENTOS RELATIVOS AL SISTEMA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA APLICABLE

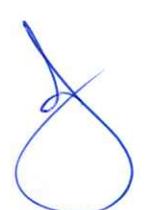
A continuación, se describen las actividades a cumplir, durante el desarrollo, implementación, ejecución y operación del Sistema para los Procesos Electorales Locales con fundamento en los Lineamientos.

Núm.	Acción	Periodo de Ejecución		Programación													
		Inicio	Fin	2023				2024									
				Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto		
1	Instalación de la Comisión en la que se reportarán los trabajos de implementación y operación del Sistema.	Septiembre	Septiembre	01 ¹													
2	Límite para que el Consejo General del Instituto, emita y apruebe el acuerdo por el que se designa o ratifica a la instancia interna responsable de coordinar el Sistema.	Septiembre	Septiembre	01													
3	Remitir al INE el documento a través del cual se da cuenta de la instalación de la Comisión en la que se reportarán los trabajos de implementación y operación del Sistema.	Septiembre	Septiembre	06													
4	Remitir al INE el acuerdo por el que se designó o ratificó a la instancia interna responsable de coordinar el Sistema.	Septiembre	Septiembre	06													

¹ El numeral en el cumplimiento del plazo establece la fecha límite para su entrega, aquellos que no lo contienen tienen todo el mes para el desarrollo y/o entrega.

Núm.	Acción	Periodo de Ejecución		Programación														
		Inicio	Fin	2023				2024										
				Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto			
5	Emitir el documento por el que se determina que la implementación y operación del Sistema, se realiza únicamente por el OPL, o con el apoyo de un tercero.	Octubre	Octubre		01													
6	Informar al INE sobre el avance en la implementación y operación del Sistema, previa aprobación por la instancia interna encargada de coordinar el desarrollo de las actividades del mismo Sistema en las elecciones locales.	Octubre	Octubre		05													
7	Remitir al INE documento por el que se determina que la implementación y operación del Sistema, se realiza únicamente por el Instituto, o con el apoyo de un tercero.	Octubre	Octubre		06													
8	Remitir al INE la versión final del Plan de Trabajo para la implementación del Sistema y los procesos asociados.	Noviembre	Noviembre			01												
9	Presentar informe mensual de la implementación y operación del Sistema, previa aprobación por la instancia interna encargada de coordinar el desarrollo de las actividades del mismo Sistema en las elecciones locales.	Noviembre	Noviembre															
10	Informar al INE sobre el avance en la implementación y operación del Sistema, previa aprobación por la instancia interna encargada de coordinar el desarrollo de las actividades del Sistema en las elecciones locales.	Noviembre	Noviembre			05												





Núm.	Acción	Periodo de Ejecución		Programación														
		Inicio	Fin	2023				2024										
				Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto			
11	Presentar informe mensual de la implementación y operación del Sistema, previa aprobación por la instancia interna encargada de coordinar el desarrollo de las actividades del mismo Sistema en las elecciones locales.	Diciembre	Diciembre															
12	Informar al INE sobre el avance en la implementación y operación del mes de noviembre del Sistema, previa aprobación por la instancia interna encargada de coordinar el desarrollo de las actividades del Sistema en las elecciones locales.	Diciembre	Diciembre				05											
13	Presentar informe mensual de la implementación y operación del Sistema, previa aprobación por la instancia interna encargada de coordinar el desarrollo de las actividades del mismo Sistema en las elecciones locales.	Enero	Enero															
14	Emitir y aprobar el acuerdo por el que se determina el proceso técnico operativo del Sistema.	Enero	Enero					01										
15	Informar al INE sobre el avance en la implementación y operación del Sistema, previa aprobación por la instancia interna encargada de coordinar el desarrollo de las actividades del Sistema en las elecciones locales.	Enero	Enero					05										
16	Remitir al INE el Acuerdo por el que se determina el proceso técnico operativo del Sistema.	Enero	Enero					06										

(Handwritten signatures and marks)

Núm.	Acción	Periodo de Ejecución		Programación														
		Inicio	Fin	2023				2024										
				Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto			
17	Presentar informe mensual de la implementación y operación del Sistema, previa aprobación por la instancia interna encargada de coordinar el desarrollo de las actividades del mismo Sistema en las elecciones locales.	Febrero	Febrero															
18	Presentar el prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos que se utilizará en la operación del Sistema.	Febrero	Febrero							01								
19	Informar al INE sobre el avance en la implementación y operación del Sistema, previa aprobación por la instancia interna encargada de coordinar el desarrollo de las actividades del Sistema en las elecciones locales.	Febrero	Febrero							05								
20	Presentar informe mensual de la implementación y operación del Sistema, previa aprobación por la instancia interna encargada de coordinar el desarrollo de las actividades del mismo Sistema en las elecciones locales.	Marzo	Marzo															
21	Informar al INE sobre el avance en la implementación y operación del Sistema, previa aprobación por la instancia interna encargada de coordinar el desarrollo de las actividades del Sistema en las elecciones locales.	Marzo	Marzo								05							
22	Emitir el Acuerdo por el que se determina la fecha de inicio de la publicación de la información en el Sistema.	Abril	Abril									01						

Núm.	Acción	Periodo de Ejecución		Programación														
		Inicio	Fin	2023				2024										
				Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto			
23	Presentar informe mensual de la implementación y operación del Sistema, previa aprobación por la instancia interna encargada de coordinar el desarrollo de las actividades del mismo Sistema en las elecciones locales.	Abril	Abril															
24	Validar en el Sistema, la información de las candidaturas capturadas por las y los postulantes diputaciones locales de Mayoría Relativa.	Abril	Abril										06					
25	Informar al INE sobre el avance en la implementación y operación del Sistema de, previa aprobación por la instancia interna encargada de coordinar el desarrollo de las actividades del Sistema en las elecciones locales.	Abril	Abril										05					
26	Validar en el Sistema, la información de las candidaturas capturadas por las y los postulantes a diputaciones locales de Representación Proporcional.	Abril	Abril										20					
27	Presentar ante el Consejo General del Instituto, el informe del avance cuantitativo en la captura de la información en el Sistema, del mes de abril.	Abril	Abril										26					
28	Remitir el informe al INE del avance cuantitativo en la captura de la información en el Sistema, del mes de abril.	Abril	Abril										27					

Núm.	Acción	Periodo de Ejecución		Programación													
		Inicio	Fin	2023				2024									
				Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto		
29	Presentar informe mensual de la implementación y operación del Sistema, previa aprobación por la instancia interna encargada de coordinar el desarrollo de las actividades del mismo Sistema en las elecciones locales.	Mayo	Mayo														
30	Informar al INE sobre el avance en la implementación y operación del Sistema de, previa aprobación por la instancia interna encargada de coordinar el desarrollo de las actividades del Sistema en las elecciones locales.	Mayo	Mayo										05				
31	Presentar ante el Consejo General del Instituto, el informe del avance cuantitativo en la captura de la información en el Sistema del mes de mayo.	Mayo	Mayo										29				
32	Remitir al INE el informe del avance cuantitativo en la captura de la información en el Sistema del mes de mayo.	Mayo	Mayo										30				
33	Presentar informe mensual de la implementación y operación del Sistema, previa aprobación por la instancia interna encargada de coordinar el desarrollo de las actividades del mismo Sistema en las elecciones locales.	Junio	Junio														
34	Informar al INE sobre el avance en la implementación y operación del Sistema, previa aprobación por la instancia interna encargada de coordinar el desarrollo de las actividades del Sistema en las elecciones locales.	Junio	Junio											05			

VI. ÁREAS RESPONSABLES DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES Y ENTREGABLES

Comisión encargada de supervisar:

De conformidad con el artículo 5 de los Lineamientos, corresponde a la Comisión, supervisar y dar seguimiento a los trabajos para el desarrollo e implementación del Sistema para este Proceso Electoral Local 2023-2024.

Instancia Interna:

Establecido en el Acuerdo **IEM-CG-52/2023**, la Coordinación es la encargada de operar el Sistema, dando cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos, garantizando el resguardo de la información recopilada en la implementación y funcionamiento del mismo.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de los Lineamientos, la Coordinación será la encargada de realizar el Proceso Técnico Operativo del Sistema, en el cual se integrarán la captura de datos, la validación de éstos y la publicación de la información generada durante el mes de diciembre.

Área que desarrollará e implementará el Sistema:

La Coordinación de Informática es el área responsable de desarrollar, implementar y ejecutar el Sistema, en función a sus atribuciones establecidas en el artículo 32 y 32 bis del Reglamento Interior del Instituto.

✓ Entregables de la Coordinación de Informática:

Periodo de entrega	Entregable	Descripción del entregable
Noviembre 2023	Prototipo inicial funcional	Consta de las diversas interfaces gráficas o vistas mediante las cuales, los usuarios del

		Sistema podrán interactuar, estas cuentan con un diseño previamente definido y su objetivo es permitir al usuario hacer uso de las diversas funcionalidades del Sistema.
Noviembre y diciembre 2023 y enero 2024	Base de datos e interfaz de comunicación	Este par de componentes van a permitir a los usuarios del Sistema trabajar con información íntegra en tiempo real y de una manera segura y ordenada, de la interfaz web y modelo de bases de datos.
Enero 2024	Sistema	En esta etapa se entregará el prototipo funcional completo del Sistema, el cual será operado por los usuarios, en una primera etapa antes de posibles modificaciones.
Febrero 2024	Dominio final	Se presentará el proyecto final mediante el cual, los usuarios podrán acceder al Sistema para su operación.
Febrero 2024	Manual de uso y de documentación técnica	Documentos que serán entregados a la Coordinación para el uso del Sistema, así como del mantenimiento de éste.

Áreas auxiliares:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de los Lineamientos, las áreas responsables que apoyarán en los trabajos relacionados al Sistema estarán bajo la coordinación de la instancia interna y realizarán las actividades que de acuerdo a sus facultades les correspondan en relación al desarrollo e implementación del Sistema, en términos de los Lineamientos y del Proceso Técnico Operativo.

A. Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información.

Actividades:

Al respecto, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la información será el área auxiliar encargada de garantizar el acceso a la información de las

Candidaturas, asimismo, establecerá los procedimientos pertinentes que permitirán el ejercicio de su derecho de acceso a la información, salvaguardando sus datos personales, por lo que desarrollará las siguientes actividades:

1. Elaborar el aviso de privacidad integral y simplificado respecto a la información del Cuestionario Curricular y de Identidad que contiene el Sistema.
2. Coadyuvar en la revisión y publicación del formato de consentimiento expreso, para que las Candidaturas Independientes puedan descargarlo, firmarlo y enviarlo para su resguardo a la cuenta de correo electrónico que determine la instancia interna responsable de coordinar el Sistema.
3. Revisar que el formato de consentimiento expreso de las Candidaturas Independientes cuente con la autorización para hacer pública la información.
4. Atender el revocamiento del consentimiento en cualquier momento por la persona titular de los datos personales, de conformidad con lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, salvo que se trate de una persona postulada al amparo de una acción afirmativa, en cuyo caso, su información deberá ser publicada por ser de interés público.
5. Proporcionar a las personas candidatas, el apoyo y asesoría técnica necesaria en materia de transparencia, acceso a la información y protección a los datos personales.
6. Verificar que ninguno de los datos publicados de las personas candidatas en el Sistema sean sensibles.

B. Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos.

Actividades:

La Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos de este Instituto, se encargará como área auxiliar de la instancia interna de propiciar la perspectiva de género en las candidaturas que utilizarán el Sistema, por lo que, deberán de fomentar el respeto entre éstas, con la finalidad de brindar

las condiciones propicias para ejercer libremente sus derechos político-electorales, estableciendo las siguientes actividades:

1. Vigilar la atención a las medidas afirmativas tendentes a garantizar condiciones de igualdad para la participación política de personas con discapacidad y otros grupos en situación de discriminación.
2. Analizar la información capturada en los cuestionarios del Sistema, a efecto de contar con datos estadísticos cuantitativos y cualitativos sobre la inclusión de otros grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria.
3. Asesorar a los grupos en situación de discriminación o atención prioritaria en el llenado del cuestionario de identidad del Sistema.

VII. PROCESO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA

El proceso técnico para el desarrollo del Sistema consiste en la implementación de cuatro etapas y sus acciones correspondientes, las cuales se establecen y desarrollan a continuación:

1. Concepción e inicio del Sistema.

En esta etapa se llevará a cabo el análisis, la investigación y la revisión de los aspectos técnicos requeridos para el desarrollo del Sistema con el objetivo de definir, tiempos de trabajo y herramientas necesarias para su culminación, así como, desarrollar un primer modelo con las especificaciones de algunos de los componentes interactivos del Sistema.

Acciones y plazos:

a) Análisis Inicial y Definición de Objetivos; Planeación de Actividades:

En esta acción, se realiza una revisión y análisis inicial del proyecto, en base a las especificaciones y lineamientos. Asimismo, se definen los objetivos, alcances y requisitos que debe cumplir el Sistema.

Dicho lo anterior, podemos obtener retroalimentación temprana de la Comisión y asegurarse de que la interfaz de usuario cumpla con los requisitos.

Cvo.	Fundamento	Periodo de Ejecución	Programación en días																			
			Octubre						Noviembre													
			05	10	15	20	25	31	01	02	03	04	05	06								
c)	Art. 8, fracción II. De los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales.	Octubre y Noviembre 2023																				

2. Ejecución del desarrollo del Sistema.

Al respecto, en esta etapa se desarrollará la ejecución del Sistema, utilizando el primer modelo establecido en la etapa que antecede con el fin de llevar a cabo la configuración, construcción e implementación de los principales componentes tanto internos como externos del Sistema.

Acciones y plazos:

a) Construcción de la Base de Datos:

En esta acción se construye la base de datos, incluyendo la creación de colecciones, índices y la definición de esquemas de datos, garantizando que la misma esté optimizada y sea capaz de manejar la carga prevista.

Cvo.	Fundamento	Periodo de Ejecución	Programación en días																			
			Octubre						Noviembre													
			05	10	15	20	25	31	02	04	06	08	10	12								
a)	Art. 8, fracción III. De los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales.	Octubre y Noviembre 2023																				

b) Construcción de la Interfaz para la Conexión de la Base de Datos con las Vistas del Sistema:

Durante esta acción se desarrolla la capa de acceso a la base de datos que permitirá a las vistas del Sistema interactuar con la información almacenada en la base de datos, esto implica la creación de API o rutas de acceso para la comunicación entre las interfaces de usuario interactivas y el entorno que se encuentra en el servidor encargado de gestionar toda la información con la que cuenta la base de datos.

Cvo.	Fundamento	Periodo de Ejecución	Programación en días														
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
b)	Art. 8, fracción III. De los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales.	Noviembre 2023															

c) Construcción de las Vistas e Integración con la Interfaz de Comunicación:

En esta acción, se desarrollan las vistas del Sistema definidas en la fase de concepción y se terminan de construir, en base al prototipo inicial y a la retroalimentación que existe por parte de la Comisión.

Asimismo, se integran con la interfaz de comunicación (las rutas de acceso) para permitir que se pueda interactuar con los datos almacenados en la base de datos, mediante la capa de acceso que se construyó en la etapa anterior.

Cvo.	Fundamento	Periodo de Ejecución	Programación en días														
			5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16			
c)	Art. 8, fracción III. De los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales.	Noviembre 2023															

d) Definición y Construcción de Procesos Internos del Sistema (Flujos de Datos):

Durante esta acción, se definen y construyen los procesos internos del Sistema que gestionan la lógica de negocio, implementando flujos de datos, procesos de autenticación, procesos de autorización y cualquier otra funcionalidad interna del

Sistema, necesaria para guardar la seguridad de los datos y conservar la integridad de la información que maneja el Sistema para cumplir con los objetivos, especificaciones y lineamientos requeridos por parte de los interesados.

Cvo.	Fundamento	Periodo de Ejecución	Programación en días														
			17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28			
d)	Art. 8, fracción III. De los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales.	Noviembre 2023															

e) Conformación de los Componentes Principales del Sistema:

En esta acción se ensamblan y prueban los componentes principales del Sistema, incluyendo la interacción entre la base de datos, las vistas y la lógica del negocio (reglas y componentes que debe seguir el Sistema para cumplir con los Lineamientos).

Asimismo, se sientan las bases para la funcionalidad correcta, en esta etapa se termina la construcción en su totalidad y se espera que cumpla con todo lo requerido, para la aprobación por parte de la Comisión.

Cvo.	Fundamento	Periodo de Ejecución	Programación en días																		
			Noviembre					Diciembre					Enero								
			22	24	26	28	30	01	03	05	07	09	11	13	03	06	09	12	15		
e)	Art. 8, fracción III. De los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales.	Noviembre y Diciembre 2023 y Enero 2024																			

3. Implementación y pruebas del Sistema.

La etapa de la implementación y pruebas del Sistema consistirá en verificar que todos los componentes que integran el mismo, operen conforme a los requerimientos establecidos en la primera etapa, las pruebas deben de realizarse cubriendo los aspectos de funcionalidad, capacidad, continuidad y seguridad.

Acciones y plazos:

a) Instalación y Configuración del Sistema en Servidor de Prueba (Entorno Stage):

En esta acción se realizará la instalación del Sistema en un servidor de prueba para crear un entorno de preproducción. Se configuran los ajustes del servidor y se prepara el entorno para las pruebas. Esto con el objetivo de simular que el Sistema ya se encuentra en un entorno en el cual los usuarios podrán hacer uso de éste.

Cvo.	Fundamento	Periodo de Ejecución	Programación en días														
			09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			
a)	Art. 8, fracción IV. De los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales.	Enero 2024															

b) Pruebas (Integración y Rendimiento):

En esta acción se realizarán diversas pruebas de integración, para verificar la interacción de los componentes, de rendimiento para evaluar la escalabilidad del Sistema, y pruebas de mantenimiento para evaluar la velocidad con la que puede ser cambiada alguna parte del mismo.

Cvo.	Fundamento	Periodo de Ejecución	Programación en días														
			14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25			
b)	Art. 8, fracción IV. De los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales.	Enero 2024															

c) Corrección de Errores y Ajustes Derivados de las Pruebas:

Durante esta acción se corregirá cualquier error o problema identificado durante las pruebas, asimismo, se realizarán ajustes y refinamientos en función de los resultados que las misma arrojen.

Cvo.	Fundamento	Periodo de Ejecución	Programación en días													
			15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26		
c)	Art. 8, fracción IV. De los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales.	Enero 2024														

4. Puesta en producción y publicación del Sistema.

Durante esta etapa, se instalará y configurará el Sistema en el servidor de producción, asimismo, se comprobarán parámetros de seguridad y se analizarán las mejoras posibles al mismo, para que el producto final cumpla con su función. De igual manera se entregará la documentación referente al manejo del Sistema.

Acciones y plazos:

a) Instalación y Configuración del Sistema en Servidor de Producción:

Durante esta acción se instalará el Sistema en el servidor de producción y se configurará para su funcionamiento en un entorno en vivo. Se aplican medidas de seguridad y se optimiza el servidor para la producción.

Cvo.	Fundamento	Periodo de Ejecución	Programación en días													
			01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12		
a)	Art. 8, fracción IV. De los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales.	Febrero 2024														

b) Análisis Final y Seguimiento:

Se realizará un análisis final del Sistema para asegurar que se cumplen todos los requisitos y objetivos del proyecto, asimismo, se dará seguimiento para monitorear el funcionamiento de éste en producción, ya con usuarios interactuando en tiempo real.

Cvo.	Fundamento	Periodo de Ejecución	Programación en días														
			07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18			
b)	Art. 8, fracción IV. De los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales.	Febrero 2024															

c) Retroalimentación (Posibles Mejoras al Sistema):

Posterior a la puesta en producción, es probable que surjan solicitudes de cambios o mejoras en el Sistema, por lo que, se evaluarán y se realizarán mejoras adicionales según sea necesario.

Cvo.	Fundamento	Periodo de Ejecución	Programación en días													
			15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26		
c)	Art. 8, fracción IV. De los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales.	Febrero 2024														

d) Documentación:

Durante esta acción se generará la documentación que describe el Sistema, incluyendo manuales de usuario, guías de administración y cualquier documentación técnica necesaria.

Cvo.	Fundamento	Periodo de Ejecución	Programación en días												
			19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
d)	Art. 8, fracción IV. De los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales.	Febrero 2024													

VIII. PRINCIPALES PROCESOS DE ADQUISICIONES

Al respecto, el Instituto no requerirá de la adquisición de software y/o hardware para el desarrollo de éste, ya que previamente se realizó una evaluación técnica por parte de la Coordinación de Informática, concluyendo en que se cuenta con el siguiente servidor:

SERVIDOR DEDICADO LINUX	
Especificaciones:	Sistema operativo: CentOS Linux 7.
	Servidor web: Apache 2.4.39 (cPanel)
	Memoria Ram (2667MHz): 30 GB de memoria RAM DDR4
	Almacenamiento: Por lo menos 1 TB SSD RAID-1

IX. CONTRATACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL

El proceso de contratación y capacitación para la operación del Sistema consiste en preparar a las y los usuarios para la ejecución de éste, y por lo que una vez desarrollado e implementado dicho Sistema, se contratará el personal técnico con la finalidad de auxiliar al personal de base del Instituto para la operación del mismo.

La capacitación consistirá en brindar al personal contratado las herramientas óptimas y necesarias para proveerles de conocimientos básicos y habilidades para la ejecución del Sistema; orientada a proporcionar una visión general y amplia respecto a su manejo y operación.

X. LIBERACIÓN DE VERSIONES DE INTERFACES

En este apartado las interfaces que integran el Sistema, para la operación de las y los usuarios, son las siguientes:

Periodo de liberación	Interfaz
Noviembre	Interfaz para inicio de sesión en el Sistema para las y los Candidatos.
Noviembre	Interfaz para el llenado y modificación del cuestionario para las y los Candidatos.



Noviembre	Interfaz para visualización del listado de las y los Candidatos por parte de la ciudadanía.
Noviembre	Interfaz para visualización de la información relevante de una o un Candidato en cuestión por parte de la ciudadanía.

